

12:48

[Handwritten signature]

**SEGUNDO INFORME SEMESTRAL QUE PRESENTA LA
ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, SOBRE EL
ESTADO QUE GUARDA LA SOLVENTACIÓN DE
OBSERVACIONES A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS
2017 y 2018**



Fecha de corte: octubre 2019

CONTENIDO

	Página
Portada	
Contenido	
1.- Presentación	3
2.- Alcance	4
3.- Revisión del ejercicio 2017 y 2018	4
4.- Estado que se encuentran el Proceso de Fiscalización	6
5.- Proceso de Auditoría 2018 y 2019	7
Auditoría Especial de la Hacienda Pública Estatal	7
Auditoría Especial de la Hacienda Pública Municipal	10
Auditoría Especial de Organismos Públicos "A"	14
Auditoría Especial de Organismos Públicos "B"	20
6.- Recomendación, solicitud de aclaración y pliego de observaciones.	24
7.- Estado en que se encuentran las denuncias penales, denuncias de hechos, procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativa	27
8.- Dictamen	29

1.- PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 32, párrafo primero y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; y 43 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, rinde el Informe de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y 2018.

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos y el Reglamento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, citados en el presente, se aplican con base en lo previsto por la vigésima cuarta disposición transitoria del Decreto Número Dos Mil Ciento Noventa y Tres, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5514, de fecha 19 de julio de 2017.

Este informe contiene los datos al cierre del tercer trimestre del año 2019, sobre las auditorías del Programa Anual de Auditorías para la revisión de la cuenta pública 2018, de las Auditorías Especiales que conforman la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, el estado de trámite de las acciones, recomendaciones, pliego de observaciones, derivado del análisis y evaluación de la documentación presentada por los entes auditados o por la no atención de las mismas. De igual manera, derivado de las auditorías, se incluye un apartado sobre el seguimiento y estado que guardan las denuncias penales, procedimientos de responsabilidad administrativos, asimismo se incluye la información referente a la revisión de la Cuenta Pública 2017; bajo el tenor siguiente:

2.- ALCANCE

Objetivo

De acuerdo al artículo 19, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, la fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto:

- I. Evaluar los resultados de la Gestión Financiera.
- II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los Programas.
- III. Promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus Auditorías e Investigaciones, así como dar vistas a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves para que continúen la investigación respectivamente y promueven la imposición de las sanciones que procedan, y
- IV. Las demás que formen parte de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública o de la revisión del cumplimiento de los objetivos de los Programas.

3.- REVISIÓN DEL EJERCICIO 2017 Y 2018

La Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública se realiza por la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, a través de sus Auditorías Especiales, conforme a las a las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Normas Internacionales de Auditoría para el Cumplimiento del Programa Anual de Auditoría y los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental y a los principios de legalidad, transparencia, definitividad, imparcialidad, confiabilidad y publicidad de la información.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, esta Entidad de Fiscalización informará a la Legislatura, por conducto de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de

Morelos, del estado que guarda la Solventación de Observaciones y Acciones promovidas a las Entidades Fiscalizadas de la Cuentas Públicas en revisión.

El presente informe, tiene la finalidad primordial de informar el estado que guarda el proceso de fiscalización de los entes programados para ser auditados en 2018 con respecto al ejercicio 2017, así también los entes programados para ser auditados en 2019 con respecto al ejercicio 2018, de conformidad a las recientes disposiciones legales emitidas en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, esencialmente al amparo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.

Atento a lo anterior, el presente informe, contiene los elementos y apartados necesarios de un Informe de Resultados, sin que por ello lo sea, ya que este sólo contemplará información, en caso de que ya se hayan realizado, de todos y cada uno de los actos del proceso de fiscalización y de las acciones realizadas hasta la celebración del Comité de Solventación.

También así, presentar denuncias y querellas en los casos de presuntas conductas delictivas de los servidores públicos y particulares cuando se tenga el conocimiento de hechos que pudieran implicar la comisión de un delito relacionado con daños al patrimonio de las entidades fiscalizadas, llevar a cabo conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En ese sentido, en el presente reporte cada una de las Auditorías Especiales que conforman esta Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización remiten la información del estado que guardan sus auditorías, respecto a la fiscalización del ejercicio 2017 y 2018 respectivamente, así como el estado de las denuncias de hechos, denuncias penales, procedimientos de responsabilidad administrativa promovidos; toda la información se encuentra actualizada a la fecha de presentación del mismo.

4.- ESTADO QUE SE ENCUENTRAN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN

En proceso de Fiscalización ha sufrido varios cambios, en el 2017 se integra el nuevo procedimiento establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuenta del Estado del Estado de Morelos, así como el Reglamento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos y Lineamientos Técnicos y Criterios de Auditoría de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos. Adaptando nuevos procesos y temporalidades relativos a las actividades de fiscalización en proceso sobre la cuenta pública por períodos semestrales o anuales del ejercicio fiscal de que se trate proceso de control, evaluación, revisión y auditoría de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas desde su inicio hasta su conclusión.

En el 2018 se presentaron bajas de personal y por tanto la revisión a los entes públicos en relación a la revisión de la fiscalización se fue llevando de manera paulatina en reducción a entes por fiscalizar, reducción de personal y priorizando auditorías especiales, independiente de las auditorías Ordinarias programadas en el plan de trabajo.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ESAF
Auditoría Especial de la Hacienda Pública Estatal
Auditoría Especial de la Hacienda Pública Municipal
Auditoría Especial de Organismos Públicos "A"
Auditoría Especial de Organismos Públicos "B"

5.- PROCESO DE AUDITORÍA 2017 Y 2018

Las auditorías se seleccionaron con base en los criterios establecidos en la normativa institucional de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos para la integración del Programa Anual de visitas domiciliarias, revisiones de gabinete, inspecciones y verificaciones de la Cuenta Pública 2017 y 2018.

AUDITORÍA ESPECIAL DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL

La Auditoría Especial de la Hacienda Pública Estatal; mediante oficio número Oficio **ESAF/AEHPE-09/2019** de fecha **28 (veintiocho) de octubre de 2019**; rinde su información actualizada al 31 (treinta y uno) de octubre del presente año, en los siguientes términos:

La revisión a la Cuenta Pública 2017 del Poder Ejecutivo [REDACTED]

En sesión de Comité de Solventación [REDACTED]

En el mes de diciembre de 2018, se aprobó el Programa Anual de Auditorías correspondiente a la cuenta pública 2018.

La revisión al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos se inició el día 01 de febrero de 2019 mediante oficio ESAF/044/2019.

Los trabajos de ejecución de auditoría fueron dirigidos por el C.P. Uriel González Sotelo, Auditor Especial de la Hacienda Pública Estatal, C.P. Nadia Selene Martínez Flores, directora de área y se iniciaron por los servidores públicos de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos de la siguiente manera:



No.	SECRETARÍA	RUBRO O	NO. DE AUDITORÍA
1	Secretaría de Hacienda		01-18-AEHPE-PE-SH
2	Secretaría de Hacienda		02-18-AEHPE-PE-SH
3	Secretaría de Hacienda		03-18-AEHPE-PE-SH
4	Secretaría de Hacienda		04-18-AEHPE-PE-SH
5	Secretaría de Desarrollo Social		05-18-AEHPE-PE-DS
6	Secretaría de Desarrollo Social		06-18-AEHPE-PE-DS
7	Secretaría de Gobierno		07-18-AEHPE-PE-SG
8	Secretaría de Obras Públicas		08-18-AEHPE-PE/OP
9	Secretaría de Obras Públicas		09-18-AEHPE-PE/OP

Fuente: Actas de inicio de las auditorías realizadas al Poder Ejecutivo, Cuenta Pública 2018.

Se revisaron 2 programas de la Secretaría de Desarrollo Social y un programa de la Secretaría de Gobierno los cuales fueron los siguientes:

No.	SECRETARÍA		NO. DE AUDITORÍA	
1	Secretaría de Desarrollo Social		05-18-AEHPE-PE-DS	
2	Secretaría de Desarrollo Social		06-18-AEHPE-PE-DS	
3	Secretaría de Gobierno		07-18-AEHPE-PE-SG	

El cumplimiento de metas al cuarto trimestre de 2018 de los programas revisados se detalla a continuación:

a) Auditoría número 05-18-AEHPE-PE-DS

Programa: Empresas de la Mujer Morelense 2018

INDICADORES	
1.- Porcentaje de jefas de familia en situación de vulnerabilidad apoyadas para establecer un proyecto productivo.	
2.- Porcentaje de proyectos productivos con capital semilla otorgado.	
3.- Porcentaje de Reglas de Operación Elaboradas.	
4.- Porcentaje de Productos Recibidos.	
5.- Porcentaje de Proyectos Productivos Instalados y en Desarrollo.	

Fuente: Elaborado por la ESAF con Información del Informe de Gestión Gubernamental y Programas Presupuestarios 2018 de la Secretaría de Desarrollo Social.

Dentro de la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia existen tres programas de cumplimiento, siendo los siguientes:

No.	Proyecto	Objetivo	Indicadores
1	Rendición de Cuentas	Transparentar e informar sobre el ejercicio y destino de los recursos públicos y el estado que guarda la hacienda pública de la institución.	Gestión
2	Índice de Recaudación	Consecución y recaudación de los Ingresos programados.	Gestión
3	Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Adecuada administración de los recursos financieros, humanos, materiales y técnicos.	Gestión

En el mes de diciembre de 2018, se aprobó el Programa Anual de Auditorías correspondiente a la cuenta pública 2018, por lo que la revisión al Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos se inició el día 1° de febrero de 2019 y los trabajos de ejecución se iniciaron el día 12 de julio de 2019, notificando los oficios de requerimiento inicial del área financiera, participando en este proceso el C.P. Uriel González Sotelo, Auditor Especial de la Hacienda Pública Estatal en funciones del Auditor General, la C.P. Nadia Selene Martínez Flores, Directora de la Hacienda Pública Estatal, el C.P. Fermín Méndez Romaniz y la C. Beatriz Pérez Ortiz, auditores.

AUDITORÍA ESPECIAL DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

La Auditoría Especial de la Hacienda Pública Municipal, mediante oficio número Oficio **ESAF/AEHM/12/2019 de fecha 21 (veintiuno) de octubre de 2019**; rinde su información actualizada al 31 (treinta y uno) de octubre del presente año, en los siguientes términos:

En el 2018, se programaron 33 auditorías financieras respecto de los recursos del año 2017, en el cual se plasma el nuevo procedimiento establecido en la Ley de Fiscalización

y Rendición de Cuenta del Estado del Estado de Morelos, así como el Reglamento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos y Lineamientos Técnicos y Criterios de Auditoría de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, en el cual se tienen los siguientes avances:

Municipio	Planeación	Ejecución de la Auditoría		
		Revisión en campo	Elaboración de Cedula de Resultados Preliminares	Notificación de cedula preliminar
AMACUZAC	1	1	1	
ATLATLAHUCAN	1	1	1	1
AXOCHIAPAN	1	1	1	1
AYALA	1	1	1	1
COATLAN DEL RIO	1	1	1	
CUAUTLA	1	1	1	1
CUERNAVACA	1	1	1	1
EMILIANO ZAPATA	1	1	1	1
HUITZILAC	1	1	1	1
JANTETELCO	1	1	1	1
JIUTEPEC	1	1	1	1
JOJUTLA	1	1	1	1
JONACATEPEC	1	1	1	1
MAZATEPEC	1	1	1	1
MIACATLAN	1	1	1	1
OCUITUCO	1	1	1	1
PUENTE DE IXTLA	1	1	1	1
TEMIXCO	1	1	1	
TEMOAC	1	1	1	1
TEPALcingo	1	1	1	1
TEPOZTLAN	1	1	1	1
TETECALA	1	1	1	1
TETELA DEL VOLCÁN	1	1	1	1
TLALNEPANTLA	1	1	1	1
TLALTIZAPAN	1	1	1	1
TLAQUILTENANGO	1	1	1	1
TLAYACAPAN	1	1	1	1
TOTOLAPAN	1	1	1	1
XOCHITEPEC	1	1	1	1
YAUITEPEC	1	1	1	1
YECAPIXTLA	1	1	1	1
ZACATEPEC	1	1	1	1
ZACUALPAN	1	1	1	1
TRABAJOS REALIZADOS	33	33	33	30
TRABAJOS A REALIZAR	33	33	33	33
TRABAJOS POR REALIZAR	0	0	0	3

En el 2019, se programaron 33 auditorías financieras respecto de los recursos del año 2018, en el cual se plasma el nuevo procedimiento establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuenta del Estado del Estado de Morelos, así como el Reglamento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos y Lineamientos Técnicos y Criterios de Auditoría de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, tomando en cuenta que de acuerdo al Programa Anual de Auditoría se tenía programado iniciar la revisión en el mes de enero del año 2019, iniciando la apertura el mes de Marzo del año en curso, esto debido a los cambios de personal que ha sufrido la Entidad, así mismo en el mes de octubre se vuelve a sufrir nuevos cambios los cuales siguen paralizando la revisión de algunos municipios; por tal motivo se buscara la manera de subsanar el tiempo perdido. La revisión lleva un avance a un 70%, la cual se muestra a continuación:

Municipio	Ejecución de la Auditoría			
	Planeación	Revisión en campo	Elaboración de Cédula de Resultados Preliminares	Notificación de cédulas preliminares
AMACUZAC	1	1	1	1
ATLATLAHUCAN	1	1	1	1
AXOCHIAPAN	1	1	1	1
AYALA	1			
COATLAN DEL RIO	1			
CUAUTLA	1			
CUERNAVACA	1	1	1	1
EMILIANO ZAPATA	1	1	1	1
HUITZILAC	1	1	1	1
JANTETELCO	1	1	1	
JIUTEPEC	1	1	1	
JÓJUTLA	1	1	1	1
JONACATEPEC	1	1	1	
MÁZATEPEC	1	1	1	
MIACATLAN	1	1	1	1
OCUITÚCO	1	1	1	1
PUENTE DE IXTLA	1			
TEMIXCO	1	1	1	
TEMÓAC	1	1	1	1
TEPALCINGO	1	1	1	
TEPOZTLAN	1	1	1	
TETECALA	1	1	1	1
TETELA DEL VOLCÁN	1	1	1	1
TLALNEPANTLA	1	1	1	
TLALTIZAPAN	1			
TLAQUILTENANGO	1	1	1	
TLAYACAPAN	1			
TOTOLAPAN	1	1	1	1
XOCHITEPEC	1	1	1	
YAUTEPEC	1	1	1	
YECAPIXTLA	1	1	1	1
ZACATEPEC	1	1	1	
ZACUALPAN	1	1	1	
TRABAJOS REALIZADOS	33	27	27	12
TRABAJOS A REALIZAR	33	33	33	33
TRABAJOS POR REALIZAR	0	6	6	21

AUDITORÍA ESPECIAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS "A"

Dentro de la Auditoría Especial de Organismos Públicos "A" se programaron 06 auditorías de las cuales se han revisado a 06 Organismos teniendo un porcentaje de 97% de avance en lo programado del ejercicio 2017.

Organismo	Oficio de Apertura	Requerimiento de información	Acta de inicio de Auditoría	Cierre de Auditoría	Acta de presentación de Cédula de Resultados
1 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca (DIF) 1er periodo	1	1	1	1	1
2 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca (DIF) 2do periodo	1	1	1	1	1
3 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	1	1	1	1	1
4 Instituto Estatal de Educación para Adultos (INEEA)	1	1	1	1	1
5 Fondo para el desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (FONDEMOR)	1	1	1	1	1
6 Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos (TJA)	1	1	1	1	1
7 Tribunal Electoral del Estado de Morelos	1	1	1	1	1

AUDITORÍAS ESPECIALES PROGRAMADAS 2017

Organismo	Oficio de Apertura	Requerimiento de información	Acta de inicio de Auditoría	Cierre de Auditoría
1 Fondo para el desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (FONDEMOR) Especial 2017	1	1	1	1
2 Fondo para el desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (FONDEMOR) Especial ene-mar 2018	1	1	1	1
3 Fondo para el desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (FONDEMOR) Especial abril-jun 2018	1	1	1	1
4 Fondo para el desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (FONDEMOR) Especial 2016	1	1	1	1

Mientras que en el ejercicio 2018, se programaron 06 auditorías de las cuales se inició con el proceso de revisión de 04 organismos públicos, quedando 02 pendientes de realizar durante este ejercicio, teniendo un porcentaje de 75% de avance en lo programado del ejercicio 2018.

Organismo	Oficio de Apertura	Requerimiento de información	Acta de inicio de Auditoría	Cierre de Auditoría
1 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia de Jiutepec (DIF Jiutepec) primer periodo	1	1		1
2 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia de Jiutepec (DIF Jiutepec) Segundo periodo	1	1	1	1
Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)	1	1	1	1
4 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca (DIF)	1	1		
1 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelos	1	1		

De acuerdo al Plan Anual de Auditorías aprobado para el ejercicio 2019, se programaron 06 Revisiones de la Cuenta Pública 2018, quedando como sigue:

Organismo	Oficio de Apertura	Requerimiento de información	Acta de inicio de Auditoría	Cierre de Auditoría
1 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia de Jiutepec (DIF Jiutepec) primer periodo	1	1	1	1
2 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral para la Familia de Jiutepec (DIF Jiutepec) Segundo periodo	1	1	1	1
Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM)	1	1	1	1
4 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuernavaca (DIF)	1	1	1	1
1 Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Morelos	1	1	1	1

Organismo	Oficio de Apertura	Requerimiento de	Acta de inicio de	Cierre de Auditoría
UNIDOS POR MORELOS	1	1		
IMPEPAC	1	1		

AUDITORIAS ESPECIALES CUENTA PÚBLICA 2018

AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO

Por mandato del Auditor Especial de la Hacienda Pública Estatal en Funciones de Auditor General en términos de los artículos 87, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas; 62, 64, fracción I y 65, del Reglamento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas solicita la Auditoría Especial Organismos Públicos "A" realizar de manera inmediata la ejecución de auditoría especiales a los Fondos Unidos Por Morelos por los periodos de octubre a diciembre 2017 y enero a diciembre 2018, así como al IMPEPAC, por el periodo correspondiente al ejercicio 2018.

De los cuales se tiene a la fecha el siguiente proceso de su fiscalización:

Número	Entes Programado	Observaciones
1.	IMPEPAC	Se remitió el oficio de inicio de Auditoría y el primer requerimiento de Información.
2.	UNIDOS POR MORELOS	Se inició el proceso de la revisión física, sin embargo, debido al cambio de administración y de instalaciones, no ha sido posible concluirla.

Respecto a este periodo, como se puede observar en el cuadro anexo, la información sobre las acciones emitidas, se integrará una vez que se lleve a cabo la Solventación.

De acuerdo al Plan Anual de Auditorías aprobado para el ejercicio 2019, se programaron 06 Revisiones de la Cuenta Pública 2018, quedando como sigue:

Número	Entes Programados		Observaciones
1.	DIF JIUTEPEC		Se encuentra en proceso de elaboración del Informe de Resultados (Preliminar) para enviar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.
2.	UAEM		Se encuentra en proceso de elaboración del Informe de Resultados (Preliminar) para enviar a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.
3.	DIF CUERNAVACA		Se remitió el oficio de inicio de auditoría y se solicitó el primer requerimiento de información.
4.	DIF MORELOS		Se remitió el oficio de inicio de auditoría y se solicitó el primer requerimiento de información.
5.	INSTITUTO DE LA MUJER		Pendiente llevar a cabo el Comité de Solventación.

6.	IEBEM		Pendiente dar a conocer al Servidor Público los Resultados de las Observaciones, de la auditoria a la Cuenta Pública.
----	-------	--	---

AUDITORÍA ESPECIAL DE ORGANISMOS PÚBLICOS “B”

La Auditoria Especial de Fiscalización de Organismos Públicos “B”; mediante oficio número Oficio **ESAF/AEFOP “B” /0121/2019** de fecha 15 (quince) de octubre de 2019; rinde su información actualizada al 31 (treinta y uno) de octubre del presente año, en los siguientes términos:

El Programa Anual de Auditoría consideró la revisión de 6 auditorías financieras respecto de los recursos del año **2017**, cabe hacer la aclaración que mediante el punto de acuerdo **533/SSLyP/DPLyP/AÑO3/P.O.2/18**, se solicitó la Auditoría Especial al Organismo público Descentralizado denominado Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento de Ayala por los ejercicios 2016-2018. Cabe hacer mención que durante la Auditoría de este ejercicio se implementaron nuevos procedimientos que establece en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuenta del Estado del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5514 de fecha el 19 de julio de 2017, así como, el Reglamento de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos y Lineamientos Técnicos y Criterios de Auditoría de la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5584 de fecha el 28 de febrero de 2018 y en el cual se tienen los siguientes avances:



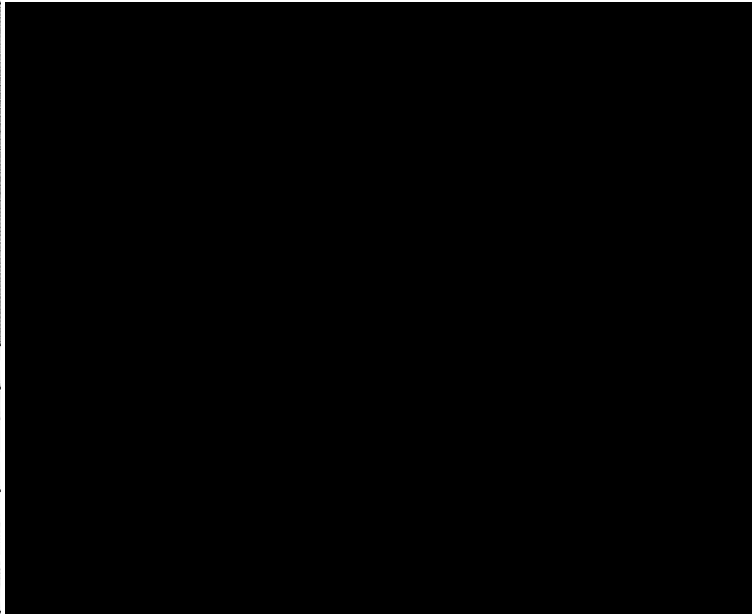
No.	Organismo	Oficio de Apertura	Requerimiento de información	Acta de inicio de Auditoría	Cierre de Auditoría
1	Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Cautla (SOAPSC)	SI	SI	SI	SI
2	Sistema Operador de agua potable y saneamiento del municipio de Emiliano Zapata (SOAPSC)	SI	SI	SI	SI
3	Sistema de Conservación agua potable y Saneamiento de Jiutepec (SCAPSJ)	SI	SI	SI	SI
4	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca (SAPAC)	SI	SI	SI	SI
5	Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala (SOAPSA)	SI	SI	SI	SI
6	Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec	SI	SI	SI	SI
7	Auditoría Especial al Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Ayala ejercicio 2016-2018 (SOAPSA)	SI	SI	SI	SI
Durante este ejercicio se asistió a 120 procesos de entrega recepción					

2018

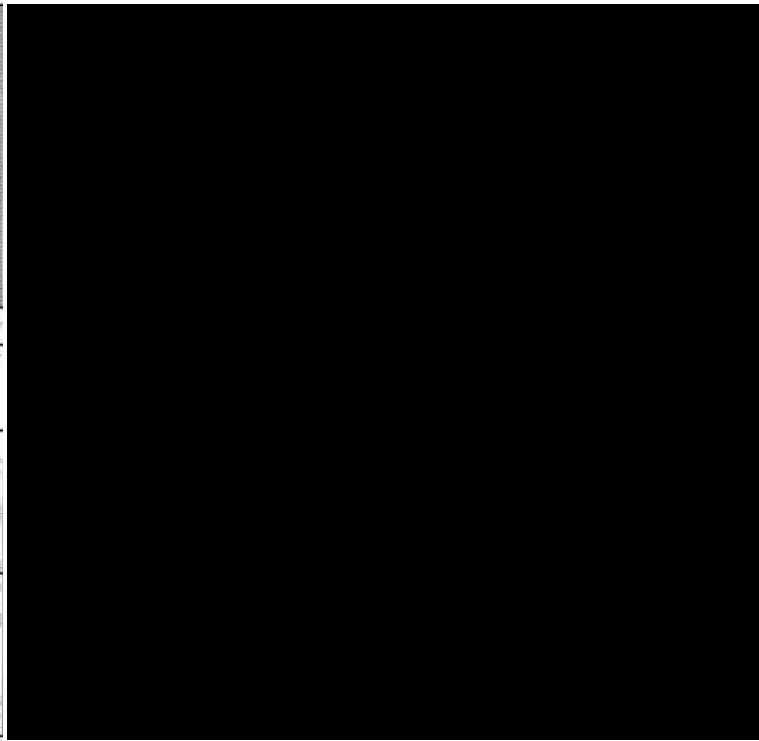
En el 2019, de conformidad con la programación anual al ejercicio 2018-2019, se programaron 6 auditorías financieras para desarrollar los trabajos del año en curso, de las cuales se presentan los siguientes avances en la revisión de las auditorías:



No.	Organismo	Oficio de Apertura	Requerimiento de información	Acta de inicio de Auditoría	Cierre de Auditoría
1	Comisión Estatal Del Agua	SI	SI	SI	SI
2	Fideicomiso de Fomento Agropecuario del Estado de Morelos	SI	SI	SI	SI
3	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, (SAPAC)	SI	SI	SI	SI



No.	Organismo	Oficio de Apertura	Requerimiento de información	Acta de inicio de Auditoría	Cierre de Auditoría
4	Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Puente de Ixtla, Morelos.	SI	SI	SI	SI
		SI	SI	SI	SI
5	Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Xochitepec, Morelos. (SAP SXO)	SI	SI	SI	SI
6	Organismo Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Zacatepec, Morelos. (SCAP SZ)	SI	SI	SI	SI



Hasta la fecha se asistió a 75 procesos de entrega recepción y 19 juntas de gobierno.

Respecto a este periodo, como se puede observar en el cuadro anexo, la información sobre las acciones emitidas, se integrará una vez que se lleve a cabo la Solventación.

6.- RECOMENDACIÓN, SOLICITUD DE ACLARACION Y PLIEGO DE OBSERVACIONES

La fiscalización que lleva a cabo esta entidad, se realiza en base a las normas profesionales de auditoría, y en apego la legalidad aplicable a cada caso en concreto, así las cosas, una de las acciones que en las que puede derivar una observación a la revisión de la cuenta pública puede ser en pliego de observaciones, que como se mencionó anterior mente este es las observaciones de carácter económico en las que se determine un presunto daño o perjuicio, o ambos, ocasionados a la Hacienda Pública Federal, Estatal o Municipal, así como al Patrimonio de los Entes Públicos Estatales o Municipales, en cantidad líquida expresada en moneda nacional, a continuación se mencionan algunas causas que motivaron los pliegos de observaciones:

Por lo tanto, uno de los elementos para que la acción emanada de la entidad de fiscalización concluya en un pliego de observaciones es precisamente la existencia de un daño al erario público, unas de las regularidades más frecuentes que motivan un pliego de observaciones son:

- 1.- Aplicación indebida (no justificada y comprobada) de los recursos
- 2.- Falta de integración que ampare el ejercicio de los recursos

Las auditorías realizadas al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos que presentaron resultados con observación fueron las siguientes:

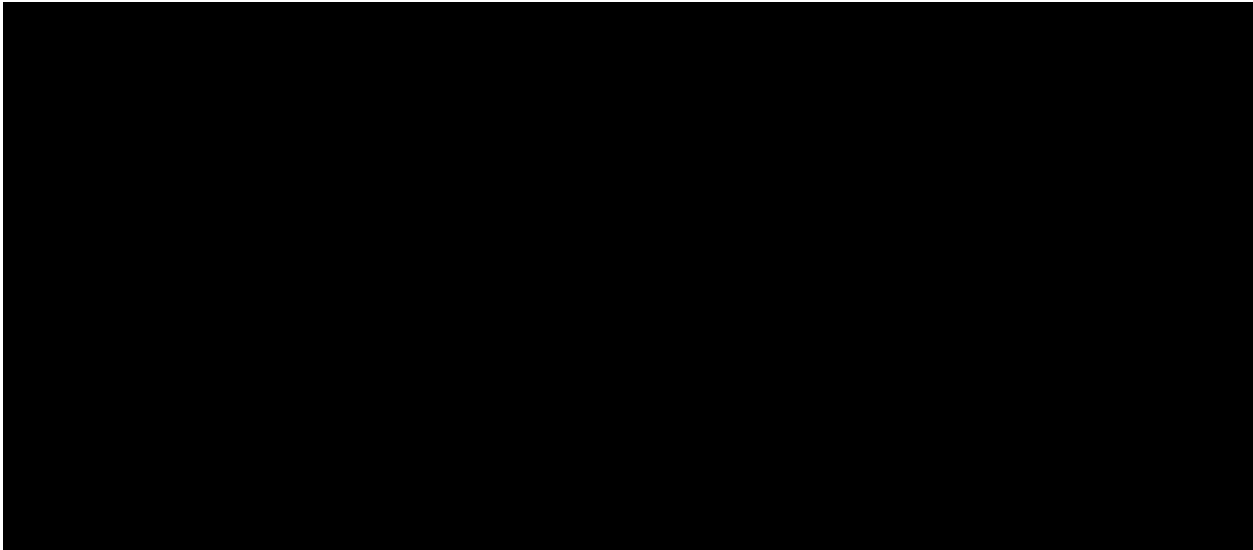
No.	SECRETARÍA		NO. DE AUDITORÍA	
1	Secretaría de Hacienda		01-18-AEHPE-PE-SH	
2	Secretaría de Hacienda		02-18-AEHPE-PE-SH	
3	Secretaría de Desarrollo Social		05-18-AEHPE-PE-DS	
4	Secretaría de Obras Públicas		08-18-AEHPE-PE/OP	
5	Secretaría de Obras Públicas		09-18-AEHPE-PE/OP	

A la fecha del presente Informe de Resultados, se han celebrado 3 Comités de Solventación correspondientes a las auditorías de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Social. De las 2 auditorías correspondientes a la Secretaría de Obras Públicas se celebrarán los Comités de Solventación en el cuarto trimestre de 2019.

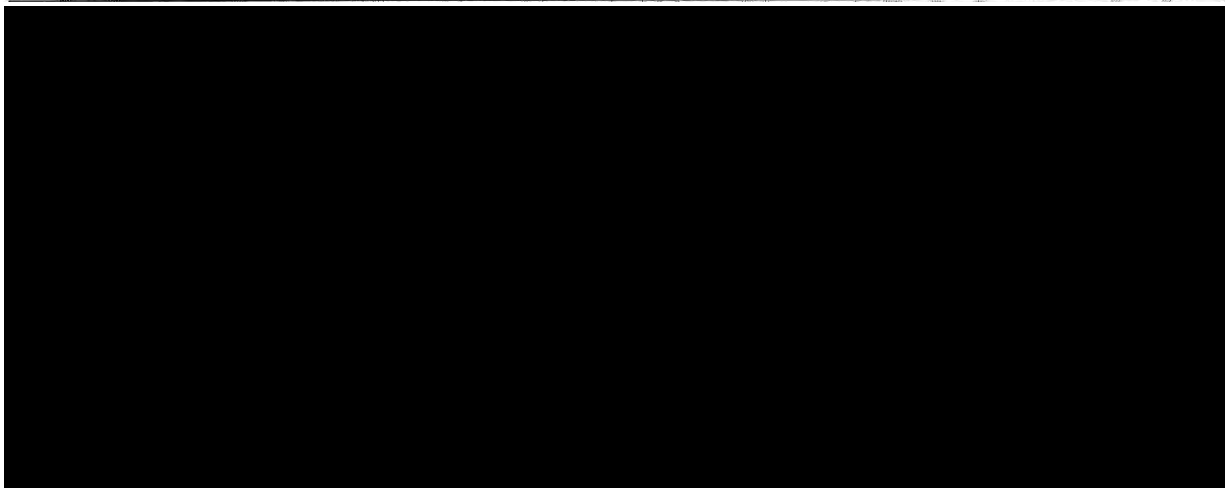
Posterior a los Comités de Solventación celebrados, se determinó que las auditorías realizadas al ente fiscalizador tienen el siguiente status de Solventación:

No.	SECRETARÍA	RUBRO O PROGRAMA A REVISAR	NO. DE AUDITORÍA	STATUS DE SOLVENTACIÓN
1	Secretaría de Hacienda		01-18-AEHPE-PE-SH	
2	Secretaría de Hacienda		02-18-AEHPE-PE-SH	
3	Secretaría de Desarrollo Social		05-18-AEHPE-PE-DS	

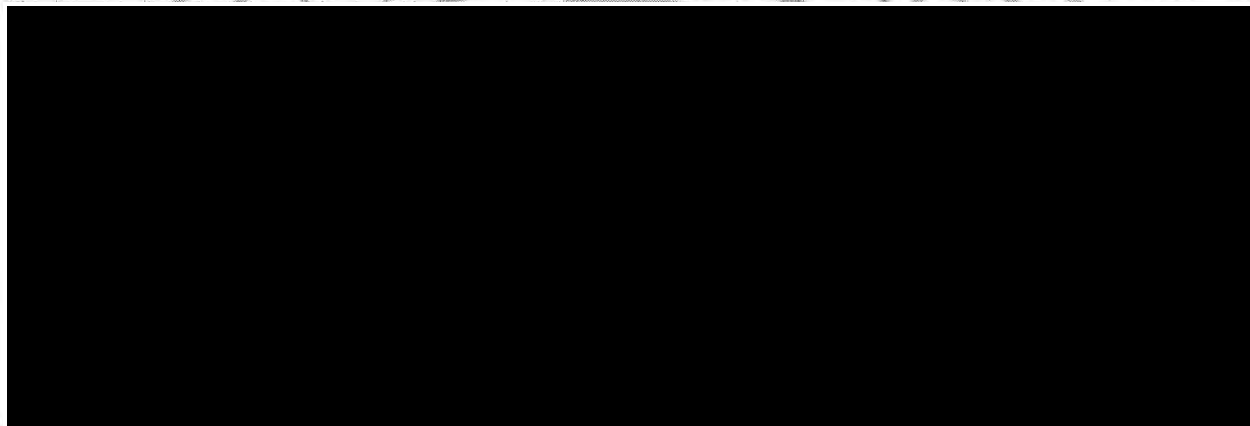
a) Auditoría número 01-18-AEHPE-PE-SH



b) Auditoría número 02-18-AEHPE-PE-SH



c) Auditoría número 02-18-AEHPE-PE-SH



JUSTIFICACIÓN Y ACLARACIÓN DEL ENTE

A través de los escritos de fecha 26 de junio de 2019, suscrito por C. C.P. Jorge Michel Luna, Secretario de Hacienda por el periodo del primero de enero al treinta de septiembre de dos mil dieciocho, se dio contestación a los Informes Finales de Observaciones de las auditorías 01-18-AEHPE-PE-SH y 02-18-AEHPE-PE-SH haciendo entrega dentro del plazo establecido de la documentación que aclara y justifica las acciones. Asimismo, a través del escrito de fecha 05 de junio de 2019, suscrito por C. Gilberto Alcalá Pineda, Secretario de Desarrollo Social se dio contestación al Informe Final Observaciones de la auditoría 05-18-AEHPE-PE/DS haciendo entrega dentro del plazo establecido de la documentación que aclara y justifica las acciones.

7.- ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS DENUNCIAS PENALES, DENUNCIAS DE HECHOS, PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PROMOVIDOS EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

La Dirección General Jurídica, mediante oficio número **ESAF/DGJ/010/2019** de fecha 23 (veintitrés) de octubre 2019; rinde su información actualizada al 31 (treinta y uno) de octubre del presente año, en los siguientes términos:


No se han iniciado Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, derivados de la fiscalización de la Cuenta Pública de los ejercicios correspondientes a los ejercicios fiscales 2017 y 2018, respectivamente; entendiéndose que estos son incoados o promovidos a partir del cierre del Proceso de Investigación y es emitido y presentado el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y su homóloga en el estado.

1.- Por cuanto, a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, se precisa que hasta el día veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, no se han iniciado Procedimientos de dicha naturaleza, derivados de la fiscalización de la Cuenta pública de los ejercicios correspondientes al dos mil diecisiete y dos mil dieciocho; entendiéndose que estos, son incoados o promovidos, a partir del cierre del Proceso de Investigación y se es emitido y presentado el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, ante la Autoridad Substanciadora de esta Entidad.

2.- Respecto del seguimiento específico de las promociones de los informes de presunta responsabilidad administrativa, se señala que hasta el día veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, no se ha emitido ninguna Promoción en el Departamento de Investigación de la Dirección General Jurídica, derivada de las observaciones obtenidas en el Proceso Sistemático de Fiscalización, de los ejercicios fiscales dos mil diecisiete y dos mil dieciocho.

3.- Por último, en relación a las denuncias penales formuladas ante la Fiscalía Anticorrupción o las autoridades competentes, en base a la facultad establecida en el artículo 88, fracción III, del ordenamiento legal antes invocado, se da a conocer lo siguiente:

NÚMERO DE DENUNCIAS	SITUACIÓN QUE GUARDA	
<p>1.- Por "Delitos contra las funciones del Estado y el Servicio Público y lo que resulte", presentada ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, el día veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.</p>	<p>Etapa de Investigación.</p>	

<p>2.- Por “Hechos que pudieran ser constitutivos de delito”, presentada ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, el día ocho de julio de dos mil diecinueve.</p>	<p>Etapa de Investigación.</p>	
---	--------------------------------	---

De los auditorios números 02-18-AEHPE-PE-SH 05-18-AEHPE-PE/DS no se iniciaron procedimientos para el fincamiento de responsabilidades toda vez que las acciones fueron solventadas en el Comité de Solventación.

Del auditorio número 01-18-AEHPE-PE-SH una vez analizados los argumentos y documentos presentados, los integrantes del Comité de Solventación rectificaron los hechos observados, sin embargo, toda vez que no se han vencido los plazos señalados en el artículo 44, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos, a esta fecha no se han iniciado procedimientos para el fincamiento de responsabilidades, así como de la promoción de otro tipo de acciones.

DICTAMEN

La Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización ha examinado la Cuenta Pública del ejercicio 2017 y 2018, cuyo objetivo consistió en verificar una muestra de los recursos obtenidos, administrados y ejercidos conforme a los planes, programas y montos aprobados con apego a las disposiciones aplicables.

La revisión se efectuó sobre los estados financieros y presupuestales que integran la Cuenta Pública. La veracidad de la información proporcionada es responsabilidad de la entidad fiscalizada.

La Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización únicamente expresa la opinión sobre los mismos con base en los resultados de la auditoría.

El análisis de la Cuenta Pública 2017 y 2018, se realizó de acuerdo a las normas y procedimientos de auditoría que se consideraron aplicables a las circunstancias; demostrando que las auditorías fueron planeadas y que los resultados obtenidos permiten tener una seguridad razonable de lo revisado. Asimismo, se atendieron los ordenamientos jurídicos y normativos; así como también, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas.

Las auditorías se ejecutaron mediante el análisis de los estados y reportes financieros, así como a la información presentada, proporcionando una base razonable para sustentar la opinión, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable.



ATENTAMENTE

LICDA. AMÉRICA LÓPEZ RODRÍGUEZ
ENCARGADA DE DESPACHO COMO AUDITOR GENERAL
DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

